

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Secretaria Sra. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Etablissement Belmart se interpuso recurso contencioso-administrativo contra sentencia de 5 de mayo de 1993 sobre aprobación definitiva de la revisión-adaptación del PGOU de Marbella, al que le ha correspondido el número 69/94.

Que por el presente se acuerda requerir en la persona de su legal representante, don Joaquín Rivero Valcarce, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días se persone en legal forma en las presentes actuaciones por medio de Procurador que lo represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al recurrente, Etablissement Belmart, a través de su representante legal, don Joaquín Rivero Valcarce, haciéndose público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy, se expide el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—66.767.

SECCIÓN SÉPTIMA

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en esta Sección se ha tramitado recurso de casación en interés de Ley número 3/4.269/94, promovido por doña Montserrat Vilanova Servia, en el cual se ha dictado auto con fecha 6 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se estima la queja. Se deja sin efecto el auto de 18 de mayo de 1994 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Se tiene por preparado el recurso de casación formulado por la señora Vilanova Servia contra la sentencia dictada en el presente recurso 1.884/1989 de ese TSJ, a quien se devolverán las actuaciones para que efectúe los oportunos emplazamientos ante este Tribunal Supremo, a efectos de prosecución del recurso de casación a que viene haciendo referencia. Sin costas por esta incidencia.»

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en la providencia, cuya copia se adjunta, extiendo el presente en Madrid a 26 de enero de 2000.—El Secretario.—66.771.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Sección de enjuiciamiento. Departamento
Segundo

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-153/00, del ramo de correos, provincia de Pamplona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica del Banco de la Chantrea, de Pamplona, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la entrega de envíos gravados con reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—66.578.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de lo Penal número 6 de Málaga, en autos de procedimiento abreviado número 569/1995 (hoy ejecutoria 141/1998), por falta de imprudencia leve, contra don Juan Manuel Olea Cuevas, y para el cobro de responsabilidades civiles y pecuniarias fijadas en sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta a pública subasta y por término de veinte días las siguientes fincas:

Urbanas, sitas en la ciudad de Torremolinos, avenida Palma de Mallorca, número 15, edificio «España», consistentes en dos pisos-vivienda señalizados con las letras F y G de la planta segunda; inscritas, la finca registral número 5.859-A, al folio 188 del tomo 537, libro 441, y la finca registral número 6.056-A, al folio 248 del tomo 245, libro 196, ambas del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El tipo de tasación de las fincas es conjuntamente el de 22.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo los licitadores acreditar previamente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación,

admitiéndose posturas por escrito, acreditando la consignación previa, y el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto los perjudicados.

Tercera.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 16 de abril de 2001, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 14 de mayo de 2001, debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte en esta subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, excepto los perjudicados.

Cuarta.—Se ha suplido la presentación de títulos por certificaciones registrales de las inscripciones.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que sean preferentes al crédito dimanante del procedimiento quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Málaga, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.580.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Granados Ortiz y doña Concepción Hernández Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2331.0000.17.336/1996, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en